



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

CIRCULAR DE RECTORÍA 003 DE 2021

PARA: VICERRECTORES, SECRETARIA GENERAL, DECANOS DE FACULTAD, JEFES DE OFICINA, JEFES DE DIVISIÓN, INTERVENTORES O SUPERVISORES Y RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

ASUNTO: CRONOGRAMA CIERRE VIGENCIA FISCAL 2021

Con el fin de lograr un cierre oportuno de los procesos de planificación institucional y para efectos de entrega de informes a los organismos de control del Estado, solicito su colaboración en el cumplimiento del cronograma de cierre de vigencia fiscal 2021 que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE TRÁMITE	RESPONSABLE DEL TRÁMITE
Liberación de saldos presupuestales	22 de noviembre de 2021	Jefes de Oficina y División, Supervisores
Recibo de solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios	26 de noviembre de 2021	Jefe División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Recepción solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal	1 de diciembre de 2021	Jefe División Financiera
Recepción de solicitudes para pagos por caja menor	6 de diciembre de 2021 (pagos y legalizaciones del 10 al 14 de diciembre de 2021)	Jefe División Financiera
Recepción de nóminas para pago mes diciembre de 2021	7 de diciembre de 2021	Jefe División Recursos Humanos
Recepción de documentos para registro presupuestal	10 de diciembre de 2021	Jefe División Financiera
Recibo de entradas almacén, facturas y cuentas de cobro correspondientes al mes de diciembre de 2021 en la División Financiera	13 de diciembre de 2021	Jefe División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Recepción de planillas para pago Seguridad social diciembre de 2021	20 de diciembre de 2021	Jefe División Recursos Humanos
Pagos de Tesorería	27 de diciembre de 2021	Jefe División Financiera



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOTA: Los casos fortuitos y/o de fuerza mayor deberán ser justificados por escrito a la Vicerrectoría Administrativa para su aprobación.

- a. Se exceptúan los trámites relacionados con el normal funcionamiento de la Universidad.
- b. Se exceptúan las adiciones aprobadas después de emitida esta circular.

FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS: Al cierre de la vigencia 2021, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el año 2020, incluso las no pagadas o ejecutadas en la presente vigencia, expirarán sin excepción conforme lo establecido en el artículo décimo séptimo del Acuerdo 46 del 2020.

Los supervisores deberán gestionar ante los proveedores y contratistas, la radicación oportuna de las facturas y cuentas de cobro con sus respectivos soportes para trámite, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma anterior.

Atentamente,



MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Rectora

Elaboró: Erika Lucero Villaruel

Auxiliar Administrativa ELV

Marisol Alvarado Castillo

Jefe División Servicios Administrativos

Revisaron: Claudia Bibiana Salamanca Páez

Jefe División Recursos Humanos

Ruth Nancy García Esguerra

Jefe (e) División Financiera

Aprobó: Dra. Myriam Sepúlveda López,

Vicerrectora Administrativa (e) Myriam Sepúlveda L



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia